euskal trenbide sarea

EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN LA PRUEBA PILOTO DE EXTENSIÓN DEL SERVICIO FERROVIARIO IRÚN - HENDAIA DEL PROYECTO EUROPEO TRANSFERMUGI EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA INTERREG POCTEFA 2021-2027

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Interreg POCTEFA

Cofinanciado por la UNIÓN EUROPEA
Cofinancé par l'UNION EUROPÉENNE

AFoMeF

TRANSFERMUGI

euskal trenbide sarea

ÍNDICE

1. OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES 3
2. RELACIONES ENTRE ETS Y LA ENTIDAD ADJUDICATARIA. DEFINICIONES 3
3. ANTECEDENTES INTERREG POCTEFA 2021-2027..... 3
4. DESARROLLO GENERAL DE LOS TRABAJOS 4
5. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS 5
6. GARANTÍA 5
7. PRESUPUESTO 5

1. OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares es el de establecer las condiciones técnicas que han de regir la adjudicación y, en su momento, la ejecución de los trabajos en la prueba piloto de extensión del servicio ferroviario Irun - Hendaia. La realización de este piloto se enmarca dentro del proyecto TRANSFERMUGI cofinanciado por el programa Interreg VI-A España-Francia-Andorra (POCTEFA 2021-2027).

El objeto del contrato trata de realizar una prueba piloto de extensión de servicio de Cercanías de la línea Brínkola-Irún hasta o desde Hendaia. Para ello se llevarán a cabo las habilitaciones, refuerzos del equipamiento y el apoyo lingüístico necesario para que el material de cercanías pueda llegar a Hendaia. Para ello es necesario tramitar la habilitación correspondiente, dotarlo de un equipamiento adicional de un apoyo lingüístico con cabina y máquinas autoventas. Por otro lado, se incrementará la oferta ferroviaria a través de la prolongación inicial de un servicio ferroviario, con una frecuencia media de un tren cada 2 horas en ambos sentidos.

2. RELACIONES ENTRE ETS Y LA ENTIDAD ADJUDICATARIA. DEFINICIONES

A los efectos de fijar las relaciones contractuales se definen las siguientes figuras jurídicas:

- PROPIEDAD. - ETS, Ente Público del Gobierno Vasco.
- RESPONSABLE DEL CONTRATO. - ETS designará una persona Responsable del Contrato, bajo la supervisión de la Directora de I+D+i, Calidad y Medioambiente.
- CONTRATISTA.: Licitador Adjudicatario del contrato de Servicios, persona natural o jurídica que adquirirá esa condición a la firma del Contrato.
- DELEGADO CONTRATISTA: Técnico designado por el contratista para hacerse cargo de la coordinación técnica de los trabajos y representar a este frente a ETS. Todo el equipo del contratista dependerá del Delegado quien informará directamente y cuantas veces se requerido.

3. ANTECEDENTES INTERREG POCTEFA 2021-2027

En el marco del proyecto AFOMEF se han desarrollado diversas iniciativas orientadas a mejorar la capacitación y la cooperación transfronteriza en materia de movilidad sostenible. Entre ellas destacan los proyectos Transfermuga y Transfermugarekin, que han permitido avanzar en la identificación de necesidades formativas, la generación de redes de

colaboración entre agentes del territorio y el desarrollo de herramientas para la transferencia de conocimiento en el ámbito de la movilidad. A partir de los resultados, aprendizajes y estructuras de cooperación generadas en estas iniciativas surge Transfermugi, que busca consolidar y ampliar el impacto alcanzado, reforzando la coordinación entre entidades del espacio transfronterizo. De este modo, Transfermugi se justifica como una continuidad natural de los proyectos anteriores, orientada a capitalizar sus resultados y responder de forma más integrada a los retos actuales de la movilidad sostenible en el territorio.

4. DESARROLLO GENERAL DE LOS TRABAJOS

A continuación, se describen las tareas necesarias para poder llevar a cabo la prueba piloto que permita la extensión de servicio de cercanías a Hendaia.

Para que el material de Cercanías pueda aumentar su servicio actual hasta Hendaia, dentro del marco Brínkola-Irún, es necesario tramitar la habilitación correspondiente, a la vez que dotarle de un equipamiento adicional. Los elementos a cubrir serían:

- Tramitación de la exención lingüística en el marco de los acuerdos AESF-EPSF.
- Auxiliar en cabina hispanohablante con nivel B1 de francés.
- Extensión de la autorización y habilitación del material rodante.
- Estudio de compatibilidad de la ruta Irún-Hendaia para dichas unidades.
- Habilitación de la infraestructura de los maquinistas entre Irún y Hendaia, para que estén habilitados para el servicio.
- GSM-R portátil para garantizar la adecuada comunicación entre le maquinista/auxiliar de cabina y el agente de circulación de SNCF Réseau en la sección Irún-Hendaia.
- Máquina Canceladora billetes de Cercanías.
- Instalación máquinas de autoventa y alquiler del espacio necesario en la estación de Hendaia.

A su vez será necesario la prolongación de un servicio con frecuencia media de un tren cada 2 horas en ambos sentidos, resultando una oferta de transporte de 16 trenes (8 por sentido) en la relación Irún-Hendaia, de forma que se puedan proponer horarios que permitan conexiones con los servicios TER y TGV franceses. Los horarios se adaptarían a la oferta de Euskotren (topo) para establecer cierta complementariedad.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo máximo de La ejecución de los trabajos tendrá una duración de veinticuatro (24) meses para la ejecución de la prueba piloto.

6. GARANTÍA

En lo referido a la garantía de las instalaciones, tanto el suministro, como los trabajos realizados respecto a la instalación y puesta en marcha del equipamiento, dispondrán de la garantía mínima de 12 meses.

7. PRESUPUESTO

El importe máximo para la prestación del servicio objeto del contrato, incluyendo su ejecución y el suministro de los materiales necesarios, asciende a 1.095.726,47 euros.